

Código Seguro de Verificación (CSV)
T5J2dah+oZMPtIQsZHpwt+vHJVQ=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-514c-450d-5f34-0814-a042-0b69-34cd-914e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución Rectoral de 5 de octubre de 2021 por la que se **CONCEDE** y se **DESESTIMA** la BECA KEYSIGHT TECHNOLOGIES de EXCELENCIA en el rendimiento académico para alumnas que se matriculen en la Universidad de Málaga, en el Doble Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN TELEMÁTICA Y REDES DE TELECOMUNICACIÓN, en el curso 2021-2022, convocada por Resolución Rectoral de 23 de junio de 2021.

Se **CONCEDE** la Beca Keysight Technologies de Excelencia en el rendimiento académico para alumnas que se matriculen en el Doble Título de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación y Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación, en el curso académico 2021-2022, con cargo al convenio de colaboración firmado por la Universidad de Málaga y Keysight Technologies, a la siguiente solicitante:

NIF	Apellidos, Nombre	Titulación previa	Importe
26510527Z	Álvarez Roa, María	Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen	900,00 €

Asimismo, se **DESESTIMA** la Beca Keysight Technologies de Excelencia en el rendimiento académico para alumnas que se matriculen en el Doble Título de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación y Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación, en el curso académico 2021-2022, a la siguiente solicitante:

NIF	Apellidos, Nombre	Titulación previa	Causa
26510528S	Álvarez Roa, Carmen	Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen	1

Causas de denegación:

1.- Haber obtenido una puntuación inferior a la de la última candidata seleccionada.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 5 de octubre de 2021.

El Rector

P.D.

Resolución de 27 de marzo de 2020
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte
José Francisco Murillo Mas

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-514c-450d-5f34-0814-a042-0b69-34cd-914e

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA : 05/10/2021 12:03 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	05-10-2021 13:09:57
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	05-10-2021 14:10:17